

A. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN	Técnico II
CLASIFICACIÓN DE LA VINCULACIÓN	Contrato Transitorio Administrativo
DEDICACIÓN	Tiempo completo
CANTIDAD DE VINCULACIONES	1
A QUIEN REPORTA	Jefe de la dependencia

B. UBICACIÓN	
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE	<p>Dependencia: Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.</p> <p>Proceso Interno: Promoción de la Salud Integral</p>

C. DESCRIPCIÓN	
PROPÓSITO	
<p>Brindar soporte técnico y administrativo en el desarrollo de actividades que promuevan los modos, condiciones y estilos de vida saludable bajo el enfoque de actividad física y deporte a nivel recreativo en la comunidad universitaria, de conformidad con los lineamientos Institucionales establecidos.</p>	
RESPONSABILIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> Proponer y desarrollar estrategias enmarcadas dentro de los modos, condiciones y estilos de vida saludables para favorecer la calidad de vida y el bienestar integral de la comunidad universitaria a través de actividades en articulación con la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario. Elaborar el plan de actividades para el club de la salud, de acuerdo con las necesidades identificadas en la comunidad universitaria y en articulación con el líder del proceso, realizando el respectivo seguimiento a su ejecución. Formular e implementar estrategias y proyectos multipropósito transectoriales, que promuevan condiciones para la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable, la actividad física, la alimentación saludable, la prevención del consumo y la no exposición al humo de cigarrillo, la reducción del consumo nocivo de alcohol y drogas y otros factores de riesgo que sean identificados. Formular e implementar acciones bajo el enfoque de recreación y actividad física, dentro del marco de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de procesos lúdicos y pedagógicos, entre otros, que fomenten e incentiven el movimiento, el deporte recreativo y la sana competencia. Desarrollar actividades que promuevan y permitan la práctica del deporte recreativo por parte de los diferentes estamentos de la Institución, en articulación con los procesos de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, y la programación de eventos previamente definidos. Identificar y presentar a las instancias correspondientes las necesidades de recursos, escenarios deportivos y otros aspectos requeridos para el cumplimiento de servicios de actividad física y deporte recreativo. 	

7. Apoyar en el cuidado y conservación de los escenarios deportivos utilizados para el desempeño de sus labores, emitiendo recomendaciones técnicas y reporte de novedades a las instancias encargadas de su control y mantenimiento.
8. Participar en la construcción de las campañas de información, comunicación y educación que incentive la adopción de estilos de vida saludable, el reconocimiento de riesgos, y la promoción de la actividad física para la promoción de las capacidades individuales y colectivas, en coherencia con los lineamientos para la Comunicación y Promoción Institucional.
9. Apoyar en las actividades administrativas y operativas de la dependencia que le sean asignadas, realizando las gestiones correspondientes, conforme con los lineamientos y procedimientos institucionales establecidos.
10. Brindar asistencia técnica a los usuarios de acuerdo con las responsabilidades de su área de desempeño y los procedimientos establecidos.
11. Preparar y entregar informes de carácter técnico relacionados con las responsabilidades de su área de desempeño, de acuerdo con los requerimientos internos, externos y de organismos de control.
12. Realizar un correcto uso y suministro de la información disponible en el ejercicio de su labor, de conformidad con las restricciones, el alcance de sus responsabilidades y las directrices en materia de seguridad de la información establecidas en la Institución.
13. Apropiar en el ejercicio de sus responsabilidades el Código de Integridad y Código de Buen Gobierno adoptado por la Institución, aplicando los valores y principios de acción allí definidos, que permitan el fortalecimiento de un ambiente ético, de confianza y con orientación a mejorar la prestación del servicio.
14. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza de la vinculación.

D. REQUISITOS

EDUCACIÓN	<p>Título de formación tecnológica en uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deportes, educación física y recreación - Educación <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> <p>Alternativa</p> <p>Aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en alguno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deportes, educación física y recreación - Educación
FORMACIÓN POSTGRADUADA	N/A

EXPERIENCIA	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionados con las responsabilidades de la vinculación.
	Alternativa
	Quince meses (15) meses de experiencia relacionada con las responsabilidades de la vinculación.
CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de promoción de la salud y estilos de vida saludable - Formulación de programas de formación deportiva y recreativos - Generalidades de la Institución - Ofimática

E. COMPETENCIAS

Las competencias requeridas para la vinculación indicada en esta descripción, serán aquellas que se encuentren definidas en la metodología establecida por Gestión del Talento Humano, acorde con normatividad vigente y aplicable para el tipo de vinculación.

Control de Cambios:

Versión	No. Memorando	Fecha Memorando
1	02-131-711 de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	29 de junio 2023